

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 177-2017

Guatemala, 31 de julio de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria, con el propósito de cubrir la adquisición de equipo de cómputo, contratación de servicios y enlace de internet para el funcionamiento de la herramienta Bloomberg; además, equipo para video conferencia, mantenimiento del software SIGADE (UNCTAD) y contratación de personal temporal, a cargo de la Dirección de Crédito Público, en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **374** de fecha **26 JUL 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones Financiera, de Asuntos Administrativos y de Crédito Público, así como del Taller Nacional de Grabados en Acero, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, conforme se indica a continuación:

ERRB/agch



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
47	Ministerio de Finanzas Públicas	31	11	1,180,000	1,180,000


Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,180,000</u>	<u>1,180,000</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>1,180,000</u>	<u>1,180,000</u>
Funcionamiento	1,180,000	1,078,000
Componente de Inversión:		<u>102,000</u>
Inversión Física		102,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL QUETZALES (Q1,180,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



ERRB/agch



DICTAMEN NÚMERO: 374 **FECHA:** 26 JUL 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,180,000, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-----

Oficio número DF-DAF-1647-2017 de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 17 de julio de 2017. Expediente número 2017-55366 de fecha 18 de julio de 2017.-----

Atentamente se traslada la presente actuación al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiendo a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio número DF-DAF-1647-2017 de fecha 17 de julio de 2017, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q1,180,000, con el propósito de hacer efectivo los pagos relacionados con la adquisición de equipo de cómputo, contratación de servicios y enlace de internet para el funcionamiento de la herramienta Bloomberg; además, equipo para video conferencia, mantenimiento del software SIGADE (UNCTAD) y contratación de personal temporal, a cargo de la Dirección de Crédito Público.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria y las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita acreditar la cantidad de Q1,180,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago relacionados con la adquisición de equipo de cómputo, contratación de servicios y enlace de internet para el funcionamiento de la herramienta Bloomberg; además, equipo para video conferencia, mantenimiento del software SIGADE (UNCTAD) y contratación de personal temporal, a cargo de la Dirección de Crédito Público, en el presente ejercicio fiscal.

Cabe indicar que a requerimiento de la Dirección de Crédito Público, esta Dirección Técnica del Presupuesto en Nota número 939 del 29 de mayo de 2017, emitió Opinión sobre el incremento de la asignación presupuestaria del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por el monto de Q648,000, conforme lo establecido en el sub numeral 2.4.3, Sección A del Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; adicionalmente, la Dirección de Asuntos Administrativos cuenta con la autorización del señor Ministro de Finanzas Públicas, según Nota número DAA-DAF-413-2017 del 21 de junio de 2017, para incrementar la asignación del renglón 113 Telefonía por la cantidad de Q50,000, para

llevar a cabo las actividades que realiza el personal de la Dirección de Crédito Público, en función del sub numeral 2.4.2 del Oficio número 01-2017 en referencia.

2. Para viabilizar la modificación presupuestaria solicitada, se debita la asignación del renglón de gasto 161 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, con fuente 31 Ingresos propios, asignada al Taller Nacional de Grabados en Acero.
3. La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas, resolvió autorizar la reprogramación de productos y subproductos, mediante Resolución número 046-2017 del 20 de junio de 2017, indicando que con la presente modificación presupuestaria no se afectan las metas físicas, de acuerdo con lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones Financiera, de Asuntos Administrativos y de Crédito Público, así como del Taller Nacional de Grabados en Acero, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que esta Dirección Técnica del Presupuesto no asume responsabilidad alguna, por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso.
5. Las autoridades de las Direcciones Financiera, de Asuntos Administrativos y de Crédito Público, así como del Taller Nacional de Grabados en Acero, quedan responsables en lo que corresponda por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de los créditos autorizados, los cuales deben ejecutarse de conformidad con las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, así como el Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir con lo que para el efecto contiene el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas. En todo caso, el incremento solicitado en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, está supeditado a la recaudación tributaria.
6. En cuanto al movimiento presupuestario de la presente modificación, vale indicar que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, registró la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el comprobante respectivo; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el

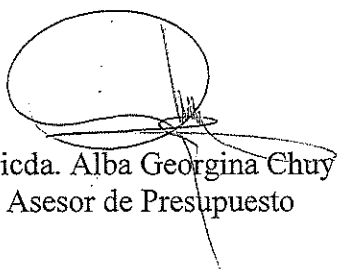
refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.


OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL QUETZALES (Q1,180,000)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Direcciones Financiera, de Asuntos Administrativos y de Crédito Público, así como del Taller Nacional de Grabados en Acero, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en la presente gestión. Para el efecto se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a la disposición legal mencionada.

Elaboró:


Licda. Alba Georgina Chuy
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental


 Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017)-----
Resolución número: doscientos ocho (208)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,180,000, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Oficio número DF-DAF-1647-2017 de fecha 17 de julio de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria, acreditando con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para hacer efectivo los pagos relacionados con la adquisición de equipo de cómputo, contratación de servicios y enlace de internet para el funcionamiento de la herramienta Bloomberg; además, equipo para video conferencia, mantenimiento del software SIGADE (UNCTAD) y contratación de personal temporal, a cargo de la Dirección de Crédito Público; asimismo, propone debitar la asignación del renglón de gasto 161 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, con fuente 31 Ingresos propios, del Taller Nacional de Grabados en Acero; **CONSIDERANDO:** Que a requerimiento de la Dirección de Crédito Público, la Dirección Técnica del Presupuesto en Nota número 939 del 29 de mayo de 2017, emitió Opinión sobre el incremento de la asignación presupuestaria del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por el monto de Q648,000, conforme lo establecido en el sub numeral 2.4.3, Sección A del Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; adicionalmente, la Dirección de Asuntos Administrativos cuenta con la autorización del Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, según Nota número DAA-DAF-413-2017 del 21 de junio de 2017, para incrementar la asignación del renglón 113 Telefonía por la cantidad de Q50,000, para llevar a cabo las actividades que realiza el personal de la Dirección de Crédito Público, en función del sub numeral 2.4.2 del Oficio Circular número 01-2017 en referencia; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **374** de fecha **26 JUL 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada en el presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL QUETZALES (Q1,180,000)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, las autoridades de las Direcciones Financiera, de Asuntos Administrativos y de Crédito Público, así como del Taller Nacional de Grabados en Acero, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la

ERRB/agch

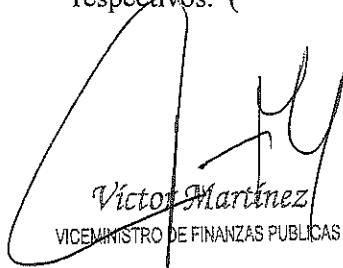

utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

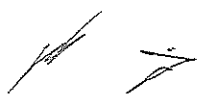
RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL QUETZALES (Q1,180,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones Financiera y de Crédito Público, así como del Taller Nacional de Grabados en Acero, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad en lo que corresponda, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de cubrir la adquisición de equipo de cómputo, contratación de servicios y enlace de internet para el funcionamiento de la herramienta Bloomberg; además, equipo para video conferencia, mantenimiento del software SIGADE (UNCTAD) y contratación de personal temporal, a cargo de la Dirección de Crédito Público, en el presente ejercicio fiscal. III) Asimismo, las autoridades de las Direcciones involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Direcciones Financiera, de Asuntos Administrativos y de Crédito Público, así como del Taller Nacional de Grabados en Acero, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios)-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


ERRB/agch



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	20	6	2,017		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	177-2017	31	7	2,017	47
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-13-00-000-001-000-161-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	-1,180,000.00	-1,180,000.00
TOTAL ==>		-1,180,000.00	-1,180,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-12-01-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	648,000.00	648,000.00
11130007-12-01-000-003-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	50,000.00	50,000.00
11130007-12-01-000-003-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	380,000.00	380,000.00
11130007-12-01-000-003-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	80,000.00	80,000.00
11130007-12-01-000-003-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	22,000.00	22,000.00
TOTAL ==>		1,180,000.00	1,180,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300072050/37-111300072150/6- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LOS RECURSOS QUE PERMITAN EFECTUAR LOS PAGOS DE ENLACE DEDICADO INTERNET, SIGADE (UNCTAD), SERVICIO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA HERRAMIENTA BLOOMBERG, EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			20	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	177-2017		31	7	2,017	47
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		1,180,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		1,180,000.00	
0000		0.00		1,180,000.00
31 INGRESOS PROPIOS	-1,180,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,180,000.00		0.00	
0000		-1,180,000.00		0.00
TOTAL		-1,180,000.00		1,180,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,180,000.00	1,078,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,180,000.00	1,078,000.00
INVERSIÓN FISICA		0.00	102,000.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	102,000.00
TOTAL:		-1,180,000.00	1,180,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/37-111300072150/6-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LOS RECURSOS QUE PERMITAN EFECTUAR LOS PAGOS DE ENLACE DEDICADO INTERNET, SIGADE (UNCTAD), SERVICIO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA HERRAMIENTA BLOOMBERG, EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			20	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	177-2017		31	7	2,017	47
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-1,180,000.00	1,180,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-1,180,000.00	1,180,000.00
		10201	Asuntos fiscales	1,180,000.00
TOTAL:			-1,180,000.00	1,180,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	0.00	1,180,000.00
13 - SERVICIOS DE IMPRENTA	-1,180,000.00	0.00
TOTAL:	-1,180,000.00	1,180,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/37-111300072150/6-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LOS RECURSOS QUE PERMITAN EFECTUAR LOS PAGOS DE ENLACE DEDICADO INTERNET, SIGADE (UNCTAD), SERVICIO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA HERRAMIENTA BLOOMBERG, EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			20	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	177-2017		31	7	2,017	47
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

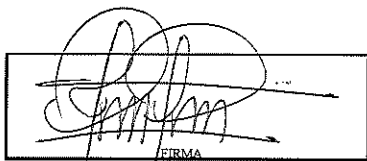
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/37-111300072150/6-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LOS RECURSOS QUE PERMITAN EFECTUAR LOS PAGOS DE ENLACE DEDICADO INTERNET, SIGADE (UNCTAD), SERVICIO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA HERRAMIENTA BLOOMBERG, EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	7	2,017
DIA	MES	AÑO


 FIRMA


 Lic. Erick Daniel Rojas Ballesteros

Licia Jaira Leticia Loarca González
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
26 JUL 2017

RECIBIDO
27 JUL 2017

SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
31 JUL 2017
HORA: 17:03
FIRMA: NOMBRE:

INFORME EJECUTIVO

ASUNTO:

R. 208.
A. 177

La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Oficio número DF-DAF-1647-2017 de fecha 17 de julio de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q1,180,000.

ANÁLISIS:

De conformidad con los argumentos presentados por la Dirección Financiera de este Ministerio y el comportamiento actual y estimado de la recaudación tributaria para el ejercicio fiscal 2017, los recursos solicitados se orientan a hacer efectivo los pagos relacionados con la adquisición de equipo de cómputo, contratación de servicios y enlace de internet para el funcionamiento de la herramienta Bloomberg; además, equipo para video conferencia, servicio de mantenimiento del software SIGADE (UNCTAD) y contratación de personal temporal, a cargo de la Dirección de Crédito Público. Para viabilizar la presente gestión, se propone debitar la asignación del renglón de gasto 161 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, con fuente 31 Ingresos propios, a cargo del Taller Nacional de Grabados en Acero.

VICEMINISTERIO DEL AREA DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

PROCEDE:
SI
NO

RECIBIDO
27 JUL 2017
HORA: 17:03
FIRMA:

El movimiento presupuestario solicitado se enmarca en lo que establecen las literales a), b) y c), numeral 2 del Artículo 32, del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto. Adicionalmente, el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, prioriza el grupo de gasto 0 Servicios Personales y servicios básicos, entre otros.

DIRECTOR TÉCNICO DEL PRESUPUESTO

Lic. Kildare Enríquez

FIRMA:

Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

ERRB/agch

Expediente 2017-55366